



RESOLUCIÓN N° 76/2019

MAIPÚ, 01 de abril de 2019.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación, lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°66/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Resolución N°66/2014 de fecha 25 de marzo de 2014, se nombró a doña Laura Berta Castañeda Peña, como Directora del **LICEO BICENTENARIO DE NIÑAS, R.B.D. N°31074-3**, a contar del 01 de abril de 2014 y por el plazo de cinco años, suscribiéndose el respectivo contrato de trabajo con esa misma fecha.
- 2) Que, en consecuencia el cargo de Director(a) del **LICEO BICENTENARIO DE NIÑAS, R.B.D. N°31074-3**, se encuentra vacante, a partir del 02 de abril de 2019, por lo que resulta indispensable designar un Director (a) para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento mediante concurso público, según las normas legales vigentes.
- 3) Que, por su parte, el artículo 33 del Estatuto Docente cuyo texto ha sido fijado por el D.F.L.N°1 de Educación de 1996, prescribe que por ausencia o por encontrarse vacante el cargo de Director de Establecimiento, podrá designarse un reemplazante mientras se provee por concurso público.
- 4) Que, doña Jocelyn Vakeska Quijada Hevia, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de docente directivo en los términos que señala el Estatuto Docente para dichos cargos.

**RESUELVO:**

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **JOCELYN VAKESKA QUIJADA HEVIA**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED], como Directora, en calidad de reemplazante, en el **LICEO BICENTENARIO DE NIÑAS, R.B.D. N°31074-3**, a contar del 02 de abril de 2019, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que doña **JOCELYN VAKESKA QUIJADA HEVIA**, asumió las funciones de Directora Reemplazante en el **LICEO BICENTENARIO DE NIÑAS, R.B.D. N°31074-3**, a contar del 02 de abril de 2019 por razones impostergables de buen servicio.
- 3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente Resolución.
- 4.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento



- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, deberá realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría General de la República, a objeto que proceda a autorizar la tramitación de la respectiva póliza de fianza a doña **JOCELYN VAKESKA QUIJADA HEVIA**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.**



**JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



Distribución:

- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Departamento de Recursos Humanos Codeduc
- Interesado

*Tomo conocimiento con fecha  
2 de Abril, 2019.*

*16.339.487-1*